Firmado digitalmente por LEON GOMEZ Carlos Ivan FAU 20602236596 hard
Cargo: Director(A) General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.01.2025 16:45:20 -05:00

El Agustino, 30 de Enero del 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000029-2025-DG-DIRIS LE

VISTO:

El Expediente Nº RISM0020240050001, que contiene las Notas Informativas Nº 050001 y 050384-2024-RISM-LE del Coordinador de la RIS "La Molina - Cieneguilla", el Memorándum Nº 050113-2024-DMGS-DIRIS-LE de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, la Nota Informativa N° 050018-2024-OSS-DIRIS-LE de la Oficina de Servicios de Salud, el Memorando N° 000057-2025-DEA-DIRIS-LE de la Dirección Administrativa, la Nota Informativa N° 000151-2025-OGRH-DIRIS-LE de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Nº 000102-2025-ETGE-DIRIS-LE del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, y el Informe Legal N° 000062-2025-OAJ-DIRIS-LE de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS), define a la Red Integrada de Salud (RIS) como el "*Conjunto de organizaciones que presta, o hace los arreglos institucionales para prestar una cartera de atención de salud equitativa e integral a una población definida, a través de la articulación, coordinación y complementación, y que rinde cuentas por los resultados sanitarios y administrativos y por el estado de salud de la población a la que sirve"*;

Que, el literal k) del numeral 3.1 del artículo 3 Reglamento de la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS), aprobado por Decreto Supremo N° 019-2024-SA, define a los Gestores de las Redes Integradas de Salud como el *: "Conjunto de profesionales que gestionan la Red Integradas de Salud para el acceso integral, continuo y oportuno a los servicios de salud de la población y la gestión de los determinantes sociales de salud de su ámbito territorial, rinden cuentas del uso de los recursos asignados (…)*";

Que, asimismo, el numeral 10.1 del artículo 10 del referido Reglamento señala que: *"La gestión de la RIS se realiza a través del Director de la RIS y los cincos Jefes de equipo quienes son responsable de gestionar la provisión de los servicios de salud individual y de salud pública, y de la prestación de salud y otros; dirigir, organizar y supervisar la gestión administrativa y de la gestión clínica; articular y complementar los servicios de salud en el ámbito de la RIS; así como gestionar de los determinantes sociales de salud."*;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 969-2021/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Implementación de Redes Integradas de Salud", el cual señala que el modelo de organización en RIS está caracterizado por la delimitación de la población y del territorio, en unidades territoriales sanitarias, y su relación con las carteras de servicios de salud que responden a las necesidades de la población a la que sirven, en esta organización los establecimientos de salud se encuentran integrados clínica y funcionalmente, brindando una cartera de servicios de salud integral;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 327-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 329-MINSA/DGAIN-2022 "Directiva Administrativa de Conformación de Redes Integradas de Salud-RIS", cuya finalidad es contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud de la población en el ámbito de la circunscripción territorial de los Gobierno Regionales y Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Directoral N° 322-2020-DG-DMGS-OSS-OAJ-DIRIS-LE/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, se conformaron los EQUIPOS DE GESTIÓN DE LAS REDES INTEGRADAS DE SALUD (EGRIS) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS-LE), entre las cuales se encuentra, el EGRIS "LA MOLINA - CIENEGUILLA", actualizado este último mediante la Resolución Directoral N° 590-2023-DG-DIRIS-LE/MINSA de fecha 2 de octubre del 2023;

Firmado digitalmente por SERVAN VENTURA Erika Janet FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.01.2025 16:24:34 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ ZAPATA Martin FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.01.2025 15:38:40 -05:00

Firmado digitalmente por PILARES BENAVIDES Carmen Liliana FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.01.2025 13:52:49 -05:00

Firmado digitalmente por OLARTE VELASQUEZ Luis Enrique FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.01.2025 13:51:45 -05:00

Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CHACALTANA Maria Del Carmen FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.01.2025 13:10:16 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **DLDCQXB**

Que, con Notas Informativas Nº 050001 y 050384-2024-RISM-LE, el Coordinador de la RIS "La Molina - Cieneguilla" comunica la renuncia presentada por la Licenciada Guadalupe Liliana Rendon Villena como Coordinadora de Provisión de Servicios de Salud de la referida RIS, a partir del 30 de octubre de 2024 y, a su vez, propone en su reemplazo a la servidora nombrada Médico Cirujano Marisol Aragón García, a partir del 31 de octubre de 2024;

Que, mediante Memorándum Nº 050113-2024-DMGS-DIRIS-LE, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria remite la Nota Informativa Nº 050018-2024-OSS-DIRIS-LE, emitida por la Oficina de Servicios de la Salud, donde comunica que la Unidad Funcional de Organización de Servicios de Salud solicita la actualización del EGRIS "LA MOLINA - CIENEGUILLA";

Que, con Memorando N° 000057-2025-DEA-DIRiS-LE, la Dirección Administrativa, sobre la base de la Nota Informativa N° 000151-2025-OGRH-DIRIS-LE de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y del Informe Nº 000102-2025-ETGE-DIRIS-LE, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, se concluye que "*resulta pertinente actualizar, con eficacia anticipada a partir del 31 de octubre del 2024, el Equipo de Gestión de la Red Integrada de Salud (EGRIS) La Molina Cieneguilla, conformada por Resolución Directoral Nº 322-2020- DG-DMGS-OSS-OAJ-DIRIS LE y actualizada por Resolución Directoral Nº 590-2023-DG DIRIS LE/MINSA, conforme lo solicitado por el Coordinador de la referida RIS y la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria"*;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."*;

Que, a través del Informe Legal N° 000062-2025-OAJ-DIRIS-LE, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la emisión de la resolución directoral que actualiza con eficacia anticipada al 31 de octubre de 2024, el EQUIPO DE GESTIÓN DE LA RED INTEGRADA DE SALUD (EGRIS) "LA MOLINA - CIENEGUILLA" DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la DIRIS-LE, de acuerdo a la propuesta presentada y al marco normativo vigente;

Con las visaciones de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, la Oficina de Servicios de Salud, la Dirección Administrativa, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; y,

Estando a las facultades otorgadas por el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobada Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar, con eficacia anticipada a partir del 31 de octubre de 2024, el EQUIPO DE GESTIÓN DE LA RED INTEGRADA DE SALUD (EGRIS) "LA MOLINA - CIENEGUILLA" DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, el que quedará integrado por los siguientes servidores:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN LABORAL
Coordinador/a General de la RIS	Lino Cesar MUÑOZ SOPLIN	Nombrado
Coordinadora de Provisión de Servicios de Salud de la RIS	Marisol ARAGÓN GARCÍA	Nombrado

PERÚ MINSA DIRIS LIMA ESTE
Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CHACALTANA Maria Del Carmen FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.01.2025 13:10:16 -05:00

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **DLDCQXB**

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

Coordinador de Soporte Asistencial	Oscar Guillermo LEÓN CHAPOÑAN	CAS
Coordinador de Soporte Estadístico y Tecnologías de la Información y Comunicación	Pablo Antonio COAGUILA VERAMENDI	Nombrado

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria a través de la Oficina de Servicios de la Salud, supervise el cumplimiento del compromiso de mejora de los servicios a cumplir por parte del referido EQUIPO DE GESTION.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria notificar la presente resolución a los interesados (as) e instancias administrativas correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CARLOS IVAN LEON GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

CILG/LEOV

PERÚ MINSA DIRIS LIMA ESTE

Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CHACALTANA Maria Del Carmen FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.01.2025 13:10:16 -05:00

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **DLDCQXB**

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ